

SANTIAGO DEL CAMPO

EDICTO. Aprobación Inicial Ordenanza Municipal reguladora del precio público que rige el estacionamiento en la zona de punto de reciclaje de autocaravanas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2015, adoptó Acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del precio público para el estacionamiento en la zona de punto de reciclaje de autocaravanas.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santiago del Campo a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

EL ALCALDE,

Samuel Fernández Macarro.

6415